

Miércoles, 19 de marzo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

#### **ANUNCIO. Resolución sobre Comunidad Ciudadana de Energía de Montehermoso.**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 25 de noviembre de 2024) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, mediante la fórmula jurídica de Sociedad Cooperativa de consumidores/as y usuarios/as, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precio podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo 2025 se ha acordado someterse a información pública el proyecto de Estatutos de la Comunidad Ciudadana de Energía a constituir, que podrán consultarse oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier Pyme y/o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad de Comunidad Ciudadana de Energía pueda participar como socio-fundador, pudiendo formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos.



Miércoles, 19 de marzo de 2025

El proyecto de Estatutos cuando sea aprobado por el Grupo Motor en el que participará el Ayuntamiento será elevado al Pleno de esta Corporación para su aprobación.

Montehermoso, 13 de marzo de 2025

José David Ruiz López

SECRETARIO



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### Ayuntamiento de Montehermoso

D<sup>ª</sup>. ROSA ISABEL GARRIDO HERNÁNDEZ, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 25 de noviembre de 2024, acordó iniciar el expediente para el desarrollo de la actividad de prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad ciudadana de energía.

**RESULTANDO** que la Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 23 de enero de 2025, comenzando los trabajos de elaboración y aprobado el texto de la memoria justificativa y el proyecto de precio en su sesión de 6 de marzo de 2025 para el desarrollo de la actividad de prestación de servicios de energías renovables, a través de una comunidad ciudadana de energía, bajo la fórmula jurídica de sociedad cooperativa de consumidores y usuarios.

**RESULTANDO** que en la memoria técnica se justifican la conveniencia y oportunidad del interés público que concurre en la prestación de servicios de energías renovables (la generación, suministro, consumo, transporte y almacenamiento de energías renovables, así como servicios de recarga energética, gestión económica y técnica del sistema eléctrico y otros servicios energéticos), a través de una comunidad ciudadana de energía, bajo la fórmula jurídica de sociedad cooperativa de consumidores y usuarios.

**RESULTANDO** que en la memoria se incluye la justificación de los aspectos sociales, jurídico, técnico y financiero para el desarrollo de la actividad a través de una Comunidad ciudadana de energía y que se justifica el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la inversión a realizar para la consecución de los fines establecidos, mediante la instalación de una planta generadora de autoconsumo fotovoltaico colectivo descrita en la memoria con conexión a la red eléctrica, cuyo reparto se realizaría a través de la red de distribución existente en el municipio.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación Municipal, en su 25 de noviembre de 2024, en relación con lo dispuesto en los artículos 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Tomar en consideración la Memoria justificativa que se acompaña como anexo I y el proyecto de precios que se acompaña como anexo II y que han sido elaborados por la Comisión de Estudio constituida al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad de prestación de servicios energía renovable, a través de una comunidad ciudadana de energía, bajo la

1



C64: Validación: PH1HKCG8MDC98E794Z7ZC04Z  
Verificación: <https://ayuntamientomontehermoso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### Ayuntamiento de Montehermoso

fórmula jurídica de sociedad cooperativa de consumidores y usuarios, aprobándolas para ser sometidas a trámite de información pública.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, a los efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones a la memoria y al proyecto de precio.

**TERCERO.** Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el procedimiento para la constitución de una Comunidad Ciudadana de Energía, y la elaboración de sus Estatutos, se acompaña a la presente como **Anexo III un proyecto de Estatutos** que se someterá a información pública durante un plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación de en el Boletín Oficial de la Provincial de Cáceres, a los efectos de que cualquier pyme y /o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad Ciudadana de Energía pueda participar como socio-fundador, integrándose dentro del grupo motor para formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos.

Una vez concluida el período de información pública y aprobado por el grupo motor de la Comunidad Ciudadana de Energía el proyecto de Estatutos que haya de regir la Comunidad Ciudadana de Energías a constituir, se elevarán los Estatutos al Pleno de la Corporación municipal para su aprobación en su condición de socio-fundador, lo que requerirá los preceptivos informes para su aprobación.

**CUARTO:** Publicar los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con indicación que contra esta Resolución no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

En Montehermoso, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo. Rosa Isabel Garrido Hernández

2



Cód. Validación: PH1HKCG8MDC98E794Z72C04ZZ  
Verificación: <https://ayuntamientomontehermoso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

